



Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020

Informe sobre las sesiones ordinarias de los consejos locales

Marzo 2020



Contenido

Presentación	1
I. Marco normativo.....	4
II. Integración de los consejos.....	5
II.1. Consejos locales	5
III. Acreditación de representantes de los partidos políticos nacionales y locales	6
III.1. Partidos políticos nacionales.....	6
III.2. Partidos políticos locales.....	7
IV. Desarrollo de las sesiones.....	7
IV.1. Fechas y horarios	7
IV.2. Orden del día	8
IV.3 Asistencia a las sesiones.....	10
IV.3.1 Funcionarios electorales integrantes del Consejo.....	10
IV.3.2 Representaciones de los partidos políticos.....	11
IV.3.3 Vocales	12
V. Acuerdos presentados en las sesiones de los consejos.....	13
V.1 Acuerdos programados en el orden del día.....	13
V.2 Acuerdos adicionales al orden del día	13
VI. Asuntos relevantes	13

Presentación

A partir de la reforma constitucional de 2014, el Instituto Nacional Electoral en coordinación con los Organismos Públicos Locales (OPL), son los encargados de organizar las elecciones locales de las entidades federativas.

El 7 de junio de 2020, las entidades federativas de Coahuila e Hidalgo, celebrarán elecciones locales ordinarias. En el siguiente mapa se presentan los cargos a elegir en dichas entidades:

**Mapa 1. Cargos a elegir en el ámbito local
Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020**



Fuente: Elaboración de la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

La normatividad señala que los consejos locales son los órganos de dirección constituidos que se instalarán y sesionarán durante los procesos electorales federales. No obstante, en elecciones locales no concurrentes con una federal, los consejos locales del Instituto se instalarán en el mes que determine el Consejo General, conforme al plan y calendario de coordinación que para tal efecto se apruebe, y de acuerdo a las condiciones presupuestales que se presenten.

El pasado 30 de septiembre de 2019, el Consejo General del Instituto aprobó el Acuerdo INE/CG455/2019 por el que se ratifica y, en su caso, se designa a las consejeras y consejeros electorales de los consejos locales de Coahuila e Hidalgo para los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2019-2020, por lo que el día 1 de noviembre de 2019, se instalaron ambos Consejos Locales.

Asimismo, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), tiene la atribución de dar seguimiento a las sesiones de los consejos locales, por lo que, en cumplimiento a dicha encomienda, se realiza el presente informe que da cuenta del desarrollo de las sesiones celebradas, respectivamente, los días 25 y 28 de febrero de 2020, por los consejos locales de las entidades federativas de Coahuila e Hidalgo, de acuerdo con lo siguiente:

- ◆ Marco normativo. Se establece el fundamento legal de las atribuciones de la DEOE en materia de integración de los consejos, así como las facultades y obligaciones de estos, respecto a la celebración de sesiones.
- ◆ Integración de los consejos. Se informa de los consejos locales que contaban con vacantes de consejeros/as electorales.
- ◆ Acreditación de representantes de los partidos políticos nacionales y locales. Se comunica sobre las representaciones autorizadas de los partidos en los consejos locales.
- ◆ Desarrollo de las sesiones. Se da cuenta de los pormenores de las sesiones llevadas a cabo por los consejos locales, los horarios en que se celebraron, el orden del día, la asistencia de los integrantes de los consejos; así como de las y los vocales de área que asistieron a la sesión.
- ◆ Acuerdos presentados durante las sesiones de Consejo. Se incluyen aquellos que se encuentran establecidos en el orden del día programado de acuerdo con el *Calendario de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del INE para el Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020* y, en su caso, los acuerdos adicionales.

- ◆ Asuntos relevantes. Se informa de aquellas situaciones que se presentaron durante el desarrollo de las sesiones de los consejos locales y que por su importancia se hacen del conocimiento de las instancias superiores.

Conforme al Plan Integral y Calendarios de los Procesos Electorales Locales Ordinarios, los consejos locales de las entidades federativas mencionadas se instalaron el 1 de noviembre a fin de dar seguimiento y supervisar las actividades de los consejos distritales.

Finalmente, en el mes de febrero, las juntas locales también celebraron sesión ordinaria calendarizada.

Del seguimiento que dio la DEOE, se presenta lo acontecido durante el desarrollo de las sesiones; asimismo, en el “*Formato de Control y Seguimiento (FCYS)*”, anexo al presente documento, se proporcionan los detalles de la información, misma que fue recabada del Sistema de Sesiones de Consejo.

La información que se reporta tiene fecha de corte del 28 de febrero de 2020.

I. Marco normativo

El artículo 47, numeral 1, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (RI), establece como atribución de la DEOE, apoyar la instalación y funcionamiento de los consejos locales y distritales.

El artículo 61, numeral 1, incisos a), b) y c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), señala que, en cada una de las entidades federativas, el Instituto contará con una delegación integrada por la junta local ejecutiva y juntas distritales ejecutivas; el Vocal Ejecutivo y el Consejo Local o el Consejo Distrital, según corresponda, de forma temporal durante el Proceso Electoral Federal.

El artículo 7, numeral 1, del Reglamento de Elecciones (RE), estipula que, en elecciones locales no concurrentes con una federal, los consejos locales y distritales del Instituto se instalarán en el mes que determine el Consejo General, conforme al Plan y Calendario de coordinación que para tal efecto se apruebe; y de acuerdo a las condiciones presupuestales que se presenten. Asimismo, se integrarán y funcionarán en los mismos términos que en los procesos electorales federales.

El artículo 17 del RI establece que, los consejos locales son los órganos delegacionales de dirección constituidos en cada una de las entidades federativas y el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, que se instalan y sesionan durante los procesos electorales federales.

Los consejos locales, a partir de su instalación y hasta la conclusión del proceso, sesionarán por lo menos una vez al mes, en cumplimiento al artículo 67, numeral 2 de la LGIPE.

El artículo 68 numeral 1, inciso c) de la LGIPE, establece como atribución de los consejos locales el designar en noviembre del año anterior al de la elección, por mayoría absoluta, a las y los consejeros electorales que integren los consejos distritales.

Por otra parte, el Décimo Quinto Transitorio de la LGIPE, establece que el Consejo General del Instituto, podrá realizar ajustes a los plazos establecidos a fin de garantizar la debida ejecución de las actividades y procedimientos electorales contenidos en la Ley.

Con base en lo anterior, la DEOE remitió el 10 de octubre de 2019, a través de los Oficios INE/DEOE/1302/2019 e INE/DEOE/1303/2019, el *Calendario de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del INE para el Proceso Electoral Local 2019-2020*, a las juntas locales de Coahuila e Hidalgo, respectivamente.

II. Integración de los consejos

II.1. Consejos locales

De las y los consejeros designados para los respectivos consejos locales de Coahuila e Hidalgo, se tienen registradas dos vacantes, lo que representa el 8.3 por ciento del total de consejeras y consejeros electorales; ambas vacantes corresponden al Consejo Local de Hidalgo (Cuadro 1).

Cuadro 1
Proceso Electoral Local 2019-2020
Distribución del número total de vacantes de consejeras y
consejeros electorales de los consejos locales
según fórmula y tipo de nombramiento designado, por entidad federativa

Entidad	F1		F2		F3		F4		F5		F6		Total
	P	S	P	S	P	S	P	S	P	S	P	S	
Totales	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	2
Coahuila	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hidalgo	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	2

F: Fórmula

P: Propietario; S: Suplente

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional con información del Sistema de Sesiones de Consejo.

Es de precisar que, las vacantes son suplentes de las fórmulas 4 y 5, las cuales se generaron, una por defunción y la otra por la no ratificación del propietario por parte del Consejo General del Instituto. La información detallada se presenta en el Anexo FCYS, formato 1.1.

III. Acreditación de representantes de los partidos políticos nacionales y locales

El artículo 89, numeral 1, de la LGIPE señala que, los partidos políticos nacionales deberán acreditar a sus representantes ante los consejos locales y distritales a más tardar dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la sesión de instalación del consejo de que se trate; por lo que, la fecha límite para que los partidos políticos nacionales acrediten a sus representantes fue el 1 de diciembre de 2019; en virtud de que los Consejos Locales se instalaron el 1° de noviembre de 2019.

Del mismo modo, el Reglamento de Sesiones de los consejos locales y distritales del Instituto, en sus artículos 4, numeral 4 y 5 Bis, numeral 1; indican que los partidos políticos estatales o las candidaturas independientes con registro local, podrán solicitar la participación de sus representantes ante los consejos locales y distritales, en las elecciones locales, cuando el Instituto organice el proceso electoral local o alguna de sus etapas.

III.1. Partidos políticos nacionales

En los dos consejos locales se registraron un total de 14 representantes de los siete partidos políticos nacionales, lo que corresponde al 100% de acreditaciones (Cuadro 2).

Cuadro 2
Proceso Electoral Local 2019-2020
Representantes de los partidos políticos nacionales
acreditados ante los consejos locales, por entidad federativa

Entidad	Partidos Políticos Nacionales							Total
								
Totales	2	2	2	2	2	2	2	14
Coahuila	1	1	1	1	1	1	1	7
Hidalgo	1	1	1	1	1	1	1	7

1= Acreditó, 0= No acreditó.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional con información del Sistema de Sesiones de Consejo.

III.2. Partidos políticos locales

En cuanto a las representaciones partidistas locales, se han registrado un total de ocho representantes, lo que corresponde al 100% de las acreditaciones, correspondientes a las entidades de Coahuila e Hidalgo, de acuerdo con lo reportado (Cuadro 3).

Cuadro 3
Proceso Electoral Local 2019-2020
Representantes de los partidos políticos locales
acreditados ante los consejos locales, por entidad federativa

Entidad	Partidos políticos locales								Total
									
Coahuila	1	1	1	1					4
Hidalgo					1	1	1	1	4

1= Acreditó, 0= No acreditó.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional con información del Sistema de Sesiones de Consejo.

El total de acreditaciones de los partidos políticos nacionales se presenta en el Anexo FCYS, formato 6.1, Tabla 6.1 y de los partidos políticos locales en el formato 6.2, Tabla 6.2. A la fecha todos los partidos políticos nacionales y locales acreditaron a sus representantes.

IV. Desarrollo de las sesiones

IV.1. Fechas y horarios

En el *Calendario de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del INE para el Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020*, se calendarizó la sesión ordinaria a celebrar por los consejos locales para el día 28 de febrero; en el caso de Coahuila, la sesión se llevó a cabo el 25 de febrero; mientras que Hidalgo atendió la misma el 28 de febrero. El inicio de las sesiones se desarrolló entre las 11:00 y las 12:06 hora local, conforme a lo siguiente:

Cuadro 4
Proceso Electoral Local 2019-2020
Fechas y horarios de la sesión de los consejos locales

Entidad	Fecha de la sesión	Hora local de inicio programada	Hora local de inicio	Hora local de conclusión
Coahuila	25/02/2020	12:00	12:06	13:09
Hidalgo	28/02/2020	11:00	11:00	11:31

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional con información del Sistema de Sesiones de Consejo.

IV.2. Orden del día

En atención al *Calendario de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del INE para el Proceso Electoral Local 2019-2020*, las sesiones de los consejos locales se desarrollaron conforme al orden del día registrado (Anexo FCYS, formato 3, Cuadro 3.1).

- Informe de trabajo que rinden las Presidencias de las comisiones integradas en el Consejo Local.
- Informe sobre el avance en el cumplimiento en la organización y desarrollo del proceso electoral, así como de la conclusión de etapas, actos y actividades trascendentes del Proceso Electoral 2019-2020.
- Informe sobre el procedimiento de recepción de solicitudes, capacitación y acreditación de la ciudadanía interesada en participar como observadora electoral.
- En su caso, proyecto de Acuerdo por el que se aprueban las acreditaciones de la ciudadanía que presentó solicitud para actuar como observadora electoral.
- Informe sobre el avance de la Campaña de Credencialización.
- Informe sobre la conclusión de los recorridos realizados por las juntas distritales para localizar lugares que cumplan con los requisitos para la ubicación de las casillas, y sobre la entrega al Consejo Distrital correspondiente, del listado aprobado por Junta Distrital.

- Informe sobre el resultado del sorteo realizado por el Consejo General, por el que se obtuvo la letra del alfabeto con base en la cual se realizará la segunda insaculación.
- Informe sobre el resultado de la primera insaculación y avance en la visita, entrega de cartas-notificación, capacitación a la ciudadanía insaculada y verificaciones.
- Informe final sobre el procedimiento de reclutamiento y selección de las y los SE y CAE y verificaciones.
- Informe sobre la primera capacitación a las y los SE y CAE.
- Informe sobre el avance de las actividades que en materia de Asistencia Electoral atiendan las y los SE y CAE.
- Informe sobre la determinación y asignación de las Zonas y Áreas de Responsabilidad Electoral que atenderán las y los SE y CAE.
- En su caso, Informe sobre la ocupación de vacantes de SE y CAE
- Informe del Consejo Local con respecto de las secciones que requieren estrategias diferenciadas durante la primera Etapa de Capacitación Electoral en los distritos de la entidad.
- Informe sobre el proceso de revisión, validación y aprobación de los Lineamientos para el desarrollo de las sesiones de cómputo y del cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos de las elecciones locales.
- Informe sobre el desarrollo del Proceso Electoral Local presentado en el Consejo General del OPL.
- Informe sobre las acciones de coordinación efectuadas con el Consejo General y las autoridades de los órganos ejecutivos del OPL.
- Informe que presenta la Secretaría del Consejo Local, sobre los acuerdos y resoluciones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
- Asuntos generales.

Cabe señalar que para estas sesiones no se agendaron puntos adicionales.

IV.3 Asistencia a las sesiones

IV.3.1 Funcionarios electorales integrantes del Consejo

Se contó con la asistencia de los 16 funcionarios/as electorales integrantes de los dos consejos locales, como se desagrega en el Cuadro 5.

La sesión fue presidida por los dos presidentes designados por el Consejo General y también asistieron los dos secretarios, lo que representó el 100 por ciento de asistencia de ambas figuras, tal y como se refiere en el Anexo FCYS, formato 5, tabla 5.1.

A las sesiones asistieron las 12 consejeras y consejeros electorales designados por el Consejo General en los dos consejos locales en cuestión, cuya asistencia fue del 100 por ciento (Cuadro 5).

Cuadro 5
Proceso Electoral Local 2019-2020
Asistencia de los funcionarios/as electorales integrantes de los
Consejos Locales a las sesiones celebradas, por entidad federativa

Entidad	Miembros del Consejo						Totales		
	Presidenta/e	Secretaria/o	Consejeras/os electorales						
			F1	F2	F3	F4	F5	F6	
TOTALES	2	2	2	2	2	2	2	2	16
Coahuila	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Hidalgo	1	1	1	1	1	1	1	1	8

1= Asistencia, 0= Falta, J= Falta justificada.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional con información del Sistema de Sesiones de Consejo.

IV.3.2 Representaciones de los partidos políticos

❖ Partidos políticos nacionales

En cuanto a la asistencia de los representantes de los partidos políticos nacionales con acreditación, se tuvo la presencia de 14 representantes, lo que corresponde al 100% respecto del número total de acreditados. (Cuadro 6)

Cuadro 6
Proceso Electoral Local 2019-2020
Asistencia, inasistencia y justificaciones de representantes de partidos políticos nacionales a las sesiones de los consejos locales

Entidad	Partidos Políticos Nacionales							Total
								
Asistencia	2	2	2	2	2	2	2	14
Coahuila	1	1	1	1	1	1	1	7
Hidalgo	1	1	1	1	1	1	1	7

1= Asistencia, 0= Falta, J= Falta justificada, NA= No acreditó.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional con información del Sistema de Sesiones de Consejo.

Cabe señalar que, de acuerdo con lo que establece el Artículo 90 de la LGIPE numeral 1, cuando el representante propietario de un partido, y en su caso el suplente, no asistan sin causa justificada por tres veces consecutivas a las sesiones del Consejo General del Instituto ante el cual se encuentren acreditados, el partido político dejará de formar parte del mismo durante el proceso electoral de que se trate. A la primera falta se requerirá al representante para que concurra a la sesión y se dará aviso al partido político a fin de que compela a asistir a su representante.

❖ Partidos políticos locales

En las sesiones celebradas en los consejos locales, se contó con la presencia de 6 representaciones de partidos políticos locales, lo que corresponde al 75 por ciento de asistencia (Cuadro 7).

Cuadro 7
Proceso Electoral Local 2019-2020
Asistencia de representantes de partidos políticos locales a las sesiones de los consejos
distritales con PEL Ordinario 2018-2019

Entidad	Partidos políticos locales							TOTAL	
	UDC	PRC PARTIDO REVOLUCIONARIO COAHUILLENSE	UNIDOS	FRANCISCO ZARIZA PARTIDO REVOLUCIONARIO COAHUILLENSE	PODEMOS	encuentro social Hidalgo	PARTIDO POLÍTICO LOCAL +X H MÁS POR HIDALGO		alianza Hidalgo
Coahuila	1	1	1	0					3
Hidalgo					0	1	1	1	3

1= Asistencia, 0=Falta, NA= No acreditó, J=Falta justificada.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional con información del Sistema de Sesiones de Consejo.

IV.3.3 Vocales

Durante las sesiones celebradas el 25 y 28 de febrero, se contó con la asistencia de todas las vocalías de área. (Cuadro 8)

Cuadro 8
Proceso Electoral Local 2019-2020
Asistencia de los vocales ante los consejos locales a las sesiones
de los consejos locales, por entidad federativa

Entidad	Vocales			Totales
	VOE	VRFE	VCEyEC	
TOTALES	2	2	2	6
Coahuila	1	1	1	3
Hidalgo	1	1	1	3

1= Asistencia, 0= Falta, J= Falta justificada.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional con información del Sistema de Sesiones de Consejo.

V. Acuerdos presentados en las sesiones de los consejos

V.1 Acuerdos programados en el orden del día

El orden del día establecido en el Calendario de Sesiones señala un acuerdo para poner a consideración de los consejos locales, como a continuación se señala:

- a) Acuerdo por el que se aprueban las acreditaciones de la ciudadanía que presentó solicitud para actuar como observadora electoral.

En ambos consejos locales, el Acuerdo se aprobó por unanimidad.

V.2 Acuerdos adicionales al orden del día

En ninguno de los dos consejos locales se presentaron acuerdos adicionales en esta sesión ordinaria.

VI. Asuntos relevantes

Coahuila.- Se discutieron cuatro puntos en asuntos generales: el primero a petición de la Consejera Electoral de la fórmula 3, relativo al mensaje de convocatoria del día 9 de marzo; referente al movimiento un día sin nosotras con motivo de las conmemoraciones del Día Internacional de la Mujer; el segundo propuesto por el representante del Partido de la Revolución Coahuilense (PRC), sobre la capacitación y manejo de la urna electrónica; en el tercer punto tratado, el representante del Partido de la Revolución Democrática (PRD) emitió su posicionamiento sobre el registro fuera de plazo de los representantes ante los consejos distritales, así como conocer los motivos y fundamentación para proceder de esa forma; al respecto el Secretario del Consejo Local señaló que antes de que los consejos distritales tomaran la determinación, se realizó consulta formal a las instancias centrales mismas que revisaron, comunicando que se consideraba viable jurídica y formalmente la acreditación que necesitan los partidos políticos solicitantes después del plazo señalado por la ley, con respaldo de algunos expedientes y tesis relevantes de salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en las que se determina el derecho que tienen los partidos políticos a acreditar representantes, y a la luz de los considerandos de la Constitución Política Mexicana en virtud de que estos deben de ser interpretados

de manera progresiva, es decir, que la facultad del Instituto y el fin último de la integración de los consejos distritales y de los consejos locales del INE tiene que ver con la máxima integración de los actores políticos del proceso electoral y no ser restrictivos en su participación, si no vistos e interpretados de manera progresiva para que todos tengan posibilidad de ser garantes y vigilantes de los procesos electorales que a todos los actores políticos atañen; lo anterior, fue apoyado por el representante del Partido de la Revolución Coahuilense; finalmente el Secretario del Consejo comunicó que no se recibió ninguna impugnación de tales actos; en el cuarto asunto general, el Consejero Electoral de la Fórmula 4 trató el tema del coronavirus y las elecciones en la entidad; tal y como se refiere en el Anexo 9, tabla 9.1.

Para esta sesión no se presentaron asuntos relevantes en el Consejo Local de Hidalgo.